



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N°: CO1.PCCNTR..8038458 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION - REGIONAL VALLE - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA .
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTION.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7365502 de 2025
OBJETO	PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES /O DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, Y CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, DISEÑO Y MOBILIARIO, PATRIMONIO CULTURAL, ARTES ESCÉNICAS Y DISEÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE ECONOMÍA POPULAR ESTABLECIDAS EN ESTE PROCESO PARA LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	1 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO INICIAL	11 MESES SIN EXCEDER 27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025
RAZÓN SOCIAL	JORGE HUMBERTO NIETO LÓPEZ
CC o NIT	16638911
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA



LUGAR DE EJECUCIÓN	1. CALLE 34 17B - 23 COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali 2. MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA COLOMBIA > Valle del Cauca. Cali
VALOR INICIAL	Cuarenta y un millones sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/Cte. (\$41.067.248)
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.067.248). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) diez (10) cuotas iguales de febrero a noviembre de 2025, por valor de Tres Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis pesos M/cte. (\$3.743.596), cada una. B) una cuota en el mes de diciembre de Tres Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta Y Ocho pesos M/cte. (\$3.631.288). para la vigencia 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	825 del 09 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	5125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$41.067.248
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$41.067.248
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$41.067.248
SUPERVISOR	MARIANA ANDREA QUIÑONES CESPEDES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **del contrato**, CO1.PCCNTR.7365502 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada
---	---	---



		obligación específica durante el periodo del informe]
Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, SI contratistas, DRIVE del proceso de ECCL.
Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL.
Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL, APLICATIVO DSNFT SENA CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS.
Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL y APLICATIVO DSNFT SENA.
Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítem se indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL .
Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL y APLICATIVO DSNFT SENA, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL.
Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL y APLICATIVO DSNFT SENA, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL.
Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL y APLICATIVO DSNFT SENA.



Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL y APLICATIVO DSNFT SENA.
Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL, APLICATIVO DSNFT SENA y CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL.
Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II, DRIVE del proceso de ECCL y APLICATIVO DSNFT SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

2.2 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101028979	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025	
FECHA APROBACIÓN	03/02/2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.			
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	29/04/2026	\$ 4,106,724.80
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Cumplimiento del objeto

Cumplió con el objeto contractual.

2.4 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

[Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso de que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”].

De acuerdo con lo establecido en el contrato CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, donde se define que: 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Para lo cual se genera usuario y contraseña de acceso a la plataforma COMPROMISO y por parte del Líder del Sistema Integrado de gestión y Autocontrol SIGA del SENA, se invita a participar de las actividades de sensibilización, inducción y reinducción, así como el envío de correo informativo relacionado con el uso de formatos actualizados y los que pasan a obsoletos, en aplicación de lo establecido en los procesos internos de la entidad.

2.5 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [NO] se presentaron multas y/o sanciones.

2.6 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

MES	NUMERO DE PLANILLA SGSS	OPERADOR PAGO- FECHA DE PAGO
FEBRERO	1068443442-1070372725	SIMPLE
MARZO	1070373329	SIMPLE
ABRIL	1071032867	SIMPLE
MAYO	1071730552	SIMPLE
JUNIO	1072476505	SIMPLE
JULIO	1073802045	SIMPLE
AGOSTO	1073811955	SIMPLE
SEPTIEMBRE	1075564596	SIMPLE
OCTUBRE	1076134993	SIMPLE
NOVIEMBRE	1076135740	SIMPLE
DICIEMBRE	1077821476-1076826342	SIMPLE

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

2.7 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el [01/02/2025].

Supervisor	Fecha De Inicio	Fecha De Fin
María Del Socorro Peña Perafan	01/02/2025	13/10/2025
Mariana Andrea Quiñones Céspedes	14/10/2025	31/12/2025

2.8 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones



del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. ASPECTOS FINANCIEROS



4.1 Pagos realizados

No aplica para contratos de prestación de servicios personales.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$41.067.248
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$41.067.248
Valor ejecutado	\$41.067.248
Valor pagado	\$41.067.248
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

No existen saldos por liberar o a favor de las partes, las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el 11 de diciembre de 2025.

MARIANA ANDREA QUINONES CESPEDES,
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR..8038458 de 2025**
Profesional Grado 3.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.